

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1968.

Téngase presente lo informado precedentemente por el Comisario del Palacio acerca de la verificación de las tareas de adaptación de los camiones celulares oportunamente dispuesta, la que se practicará por dicho funcionario en la forma propuesta, a cuyo efecto hágaselo así saber al Intendente.

En cuanto al asesoramiento técnico relacionado con las reparaciones mecánicas que corresponda realizar en los referidos celulares, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para proceder con arreglo a lo sugerido en el segundo / párrafo del informe de fs.8.-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

